



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0052800/2017

Córdoba,

22 JUN 2017

VISTO

El EXP-UNC 0052800/2017 solicitando la realización de Prácticas Supervisadas en la Fundación Robert y Rosine Levin; y,

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se enmarca en el Convenio Específico de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas, suscrito por la Facultad de Psicología – Universidad Nacional de Córdoba- y la citada Institución; aprobado por Resolución Decanal N° 1983/2016.

Que en el marco del citado convenio se pueden realizar distintas modalidades de prácticas académicas dentro de las diferentes dependencias, organismos y/o sedes que forman parte de la Fundación Robert y Rosine Levin.

Que es necesario autorizar la modalidad de práctica a realizar, para incorporar alumnos,

Que la Comisión de Prácticas Supervisadas elevó en el presente expediente, el Formulario de Evaluación de Propuestas de Prácticas Supervisadas, indicando que la Institución cumple con las condiciones edilicias, académicas, éticas y reglamentarias, necesarias para realizar prácticas supervisadas, por lo que avala su autorización para incorporar alumnos.

Que es necesario designar la Comisión ad-hoc encargada de dicha práctica.

Que se proponen como Supervisora Institucional a la Lic. Liliana Agra; Supervisora de la Facultad a la Lic. Hebe Rigotti; y como Miembro Docente al Lic. Mauro Biondini.

Que la Secretaría Académica tomó conocimiento de dicha solicitud.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la realización de Prácticas Supervisadas en la Fundación Robert y Rosine Levin, en el marco del Convenio Específico de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas, suscrito por



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



la Facultad de Psicología – Universidad Nacional de Córdoba- y la citada Institución; aprobado por Resolución Decanal N° 1983/2016.

Artículo 2º: Designar a la Comisión Ad-Hoc a cargo de la Práctica Supervisada en la Fundación Robert y Rosine Levin:

- **Supervisora Institucional: Lic. Liliana Agra;**
- **Supervisora de la Facultad: Lic. Hebe Rigotti;**
- **Miembro Docente: Lic. Mauro Biondini.**

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 960




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


SECRETARIO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA